



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1720
LONGAVI, 31 de agosto de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

N O M B R E BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Erika Parada Quintana			Aporte económico examen médico	Erika Parada Quintana
				MONTO: \$ 30.000
Margarita Castillo Retamal			Aporte económico examen médico	Margarita Castillo Retamal
				MONTO: \$ 150.000
Carol Oliveros Alarcón			Aporte económico materiales de construcción	Carol Oliveros Alarcón
				MONTO: \$ 30.000
Juana Villalobos Figueroa			Aporte económico para contenedor de agua	Juana Villalobos Figueroa
				MONTO: \$ 38.000
María García Sánchez			Aporte económico gastos médicos	Hilda Sánchez Aravena

				MONTO: \$ 50.000
Delfín González Escobar			Aporte económico Ensure por dos meses	Marcela González González
				MONTO: \$ 40.000
Rocío Alarcón Villalobos			Aporte económico examen médico	Rocío Alarcón Villalobos
				MONTO: \$ 30.000
Pedro Mondaca Maureira			A p o r t e e c o n ó m i c o movilización	Pedro Mondaca Maureira
				MONTO: \$ 15.000
Leticia Venegas Espinaza			Aporte económico examen médico	Leticia Venegas Espinaza
				Rut N° 11.070.286-8
				MONTO: \$ 25.000
Daniel Alegría Pichuncho			Aporte económico pago luz eléctrica	Daniel Alegría Pichuncho
				MONTO: \$ 35.000
Marianela Arrué Lizana			Aporte económico examen médico	Marianela Arrué Lizana
				MONTO: \$ 60.000
Ralp Cliforde Sau			A p o r t e e c o n ó m i c o Contenedor agua	José Santander Kramm
				Rut N° 6.847.163-k
				MONTO: \$ 38.000
Anjela Quezada Reveco			Aporte económico conexión luz eléctrica	Anjela Quezada Reveco
				MONTO: \$ 50.000
Sandra Méndez Saldaña			A p o r t e e c o n ó m i c o en movilización	Sandra Méndez Saldaña
				MONTO: \$ 24.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F.Pinochet/G.Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo “Página Web”
- Archivo Oficina de Partes

- Archivo DIDECO